



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NTT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 193

(02 de mayo de 2023)



República de Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" – INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO –Simón Rodríguez – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en el capítulo IV, artículo 29, reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, para definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional en desarrollo del principio constitucional de autonomía universitaria.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto N° 1330 del 25 de julio de 2019 orientó las condiciones del Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior en cuanto a innovación, relación con el sector externo y la relación con egresados.

Que el Decreto 1330 de 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 2.5.3.2.3.2.7. Relación con el sector externo, declara que la institución "establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional y en coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto".



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 193

(02 de mayo de 2023)



República de Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" – INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO –Simón Rodríguez – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

CAPITULO I

DEFINICIÓN, ALCANCE Y PROPOSITOS

ARTICULO 1º. DEFINICIÓN. La Extensión y la Proyección Social del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" –INTENALCO es una función misional que permite la articulación de la docencia y la investigación de la Institución para la interacción e integración con su entorno local, regional, nacional e internacional, con el fin de establecer un intercambio permanente entre la práctica, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la comunidad; y así contribuir a la construcción de una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

ARTICULO 2º. ALCANCE. INTENALCO, desde el eje misional de Extensión y Proyección Social atiende diferentes necesidades de la comunidad Intenalquina, de grupos poblacionales y organizaciones diversas de la sociedad civil, lo cual genera un reto frente a su intervención y reclama la creación de convenios y alianzas interinstitucionales e intersectoriales, nacionales e internacionales, con el fin de lograr el soporte técnico, logístico y financiero para el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades.

ARTICULO 3º. OBJETIVOS.

Objetivo general. Fortalecer la integración e interacción de la universidad con su entorno, articulando la docencia y la investigación, mediante diversas líneas de extensión y proyección social que contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional.

Objetivos específicos.

a. Desarrollar programas y proyectos en los que se haga participe la actividad académica del Instituto y los distintos sectores sociales, y así dar respuesta a los diversos problemas y necesidades de la sociedad.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 193 (02 de mayo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" – INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO –Simón Rodríguez – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

b. Promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional, que conlleven al fortalecimiento de procesos sinérgicos para el diseño y aplicación de alternativas de solución a los distintos retos que se presentan en el entorno político, productivo, educativo, social y cultural.

CAPITULO II

ESTRATEGIA DE LA POLITICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ARTICULO 4º. ESTRATEGIAS. INTENALCO se establecen las siguientes líneas de acción para el desarrollo de la política:

a) PROYECCION SOCIAL. Son estrategias de la Proyección Social:

1. Integración e interacción con la sociedad para el desarrollo regional: Los programas de proyección social de INTENALCO responderán a las necesidades y problemas de los sectores sociales y territoriales, buscando generar un impacto positivo en el contexto, ejerciendo un liderazgo capaz de articular los actores de la comunidad Intenalquina para contribuir al desarrollo regional.
2. Emprendimiento e Innovación: La proyección social apoyará la implementación y consolidación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los sectores productivos para atender las problemáticas y desafíos de la región.
3. Compromiso Ambiental para la Comunidad: La proyección social promoverá espacios de articulación entre los diversos actores sociales y territoriales para la búsqueda de soluciones y alternativas de problemáticas ambientales.
4. Internacionalización de la proyección social. La proyección social conectará la docencia y la investigación con las universidades, organizaciones y redes internacionales para promover y fortalecer la cooperación y trabajo en conjunto a través de programas y proyectos.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 193

(02 de mayo de 2023)



República de Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" – INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO –Simón Rodríguez – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

b) EXTENSION. Son líneas de extensión:

1. Educación Continua o continuada: Conjunto de procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a profundizar y actualizar conocimientos y competencias en disciplinas académicas, artísticas y culturales; abarcando temas especializados, necesidades o problemas concretos; sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos y, por tanto, no conducentes a título profesional. Estos procesos pueden darse en la modalidad presencial, semipresencial y virtual. Se distinguen: cursos de extensión, cursos de actualización, seminarios, talleres y diplomados.
2. Educación para el trabajo y el desarrollo humano. En el entendido que INTENALCO tiene amplia aceptación en zonas vulnerables que requieren formación temprana para el trabajo, el Instituto consolidará su programa de formación en competencias laborales a través de la Unidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
3. Servicios docentes- asistenciales: Son servicios que permiten el acercamiento de la INTENALCO con la sociedad en general. De la misma manera, estimula la formación de estudiantes en el ámbito de su profesión con compromiso y responsabilidad. Comprende la docencia asistencial a través de la prestación de servicios en áreas tales como la salud (animal y humana), la asistencia empresarial, servicios de laboratorios y otras que se puedan abordar desde los diferentes programas académicos del Instituto.
4. Prácticas y pasantías universitarias: Son experiencias de aprendizaje en el medio social, a través de las cuales los estudiantes adquieren y fortalecen conocimientos, habilidades y destrezas en un campo de desempeño vivencial, con carácter educativo, cultural, deportivo, comercial, empresarial, técnico, bancario, científico y social, llevadas a cabo en entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, o todas aquellas en las que incidan los programas ofertados por Intenalco.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 193

(02 de mayo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" – INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO –Simón Rodríguez – INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

ARTICULO 5°. GESTIÓN DE LA POLITICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. La gestión de la política está a cargo de la oficina de extensión y proyección social y del comité de extensión con la responsabilidad del diseño, orientación, cumplimiento de las líneas de acción establecidas y de la proyección social que desarrollan los programas académicos; a través de la formulación de planes de acción y de la evaluación periódica de su impacto.

La conformación del comité de extensión y proyección social, será definida por el Consejo Directivo de propuesta presentada por el Consejo Académico en conjugación con la Rectoría.

ARTICULO 6°. FINANCIAMIENTO. Con el fin de implementar la Política de Extensión y Proyección Social, El Instituto Técnico Nacional de Comercio – INTENALCO- generará en el ámbito institucional los mecanismos, las estrategias y la apropiación de recursos humanos, financieros y de infraestructura, necesarios para que el proceso de implementación sea continuo, progresivo, sostenible y cuente con el apoyo necesario y suficiente por parte de las autoridades universitarias. Dentro del presupuesto anual de la se destinarán recursos para el funcionamiento de la Política de Extensión y Proyección Social, a través de las siguientes fuentes:

- Recursos propios, Recursos de Movilidad Académica e Investigativa y de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC).
- Alianzas y convocatorias de agencias de financiación externas públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el fin de cooperación interinstitucional para fortalecer distintos procesos.
- Donaciones que se reciban con destinación al desarrollo de programas y proyectos de extensión y Proyección social.
- Cofinanciación para proyectos aprobados por agencias o entidades externas, a los cuales la Institución apoyará con un aporte porcentual, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la cual se disponga del monto total de proyecto. El aporte de cofinanciación o contrapartida podrá ser en especie o en efectivo.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 193

(02 de mayo de 2023)



República de Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "Simón Rodríguez" - INTENALCO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO -Simón Rodríguez - INTENALCO, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,

ARTICULO 7°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLITICA. Desde la Dirección de Extensión y Proyección Social se cumplirá con los controles, valoración y seguimiento establecidos por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional a través de reportes de cifras y evidencias en atención al Plan de Acción y Plan Operativo anual de Inversiones.

Las oficinas de control Interno en asocio con el área de autoevaluación harán un seguimiento continuo, de evaluación periódica, con frecuencia trimestral, y, de acuerdo con los resultados obtenidos, se tomarán las acciones pertinentes por medio de plan de mejoramiento, si es el caso.

La dirección de la oficina de Extensión y Proyección Social presentará un informe anual ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo sobre la implementación y el avance de la Política Extensión y Proyección Social de INTENALCO.

ARTICULO 8°. APOYO ADMINISTRATIVO A LA POLITICA. En el plan de desarrollo y el respectivo plan operativo anual de inversiones correspondiente al plan de acción anual, se asignarán los recursos requeridos para la ejecución de la política. La oficina asesora de planeación articulará los mecanismos para que actividades desarrolladas desde la vicerrectoría académica y la oficina de investigaciones, contribuyan al fortalecimiento de la política de extensión y proyección social.

ARTICULO 9°. VIGENCIA. La política de extensión y proyección social rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

NEYL GRISALES ARANA
RECTOR